

ING. DOM Y FECHA	1156 del 15/04/2019
PERMISO DE O.V.P.	N°105.-
FECHA DE EMISIÓN	15/04/2019.-

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: INMOBILIARIA MIRADOR SAN CRISTOBAL LIMITADA	Rut:
Dirección: LINCOYAN N° 9825, QUILICURA	Fono: 229460400.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calles: MICHEL NASH	S/N°
Entre Calles: MAESTRA LIDIA y LA VIRGEN.-	
Fecha Inicio: 28/03/2019.-	Fecha Término: 29/03/2019.-
Días de Ocupación: 2 Días	

Descripción del Trabajo:

ACOPIO DE MATERIAL DE RELLENO QUE SE USARA AL INTERIOR DE LA OBRA.-		
Calzada		
Vereda	X	20 M ²
Veredón		
Veredón (Acopio)	X	4 M ²
Total:		24 M ²

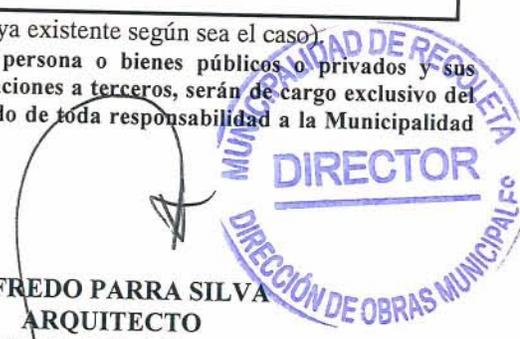
Valor Derechos Ocupación

Superficie: 24 M ² Por: 2 Días
Monto Derechos Municipales: \$ 210.082. Orden de Ingreso: N° 29.240.637 del 15/04/2019, Vereda 20 m2 y 4 m2 de Acopio, por 2 días a contar del 28/03/2019.-Cobro con interés penal por cambio de mes.-
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).
Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE: "Debe instalar":

- LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA y,
- SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.-



ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MEI/JRS/11-15/04/2019.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Depto. Inspección DOM
- Transparencia (Urbanismo)
- DOM
- Archivo Inspección DOM

ID.: 1542595